**AGENCIA INTERAMERICANA PARA LA** OEA/Ser. W

**COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO** AICD/JD/doc.212/23

**REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** 9 junio 2023

Original: español

INFORME DE LA LICENCIADA KARLA DE PALMA, DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ESCO), EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA INTERAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO (AICD)

PERIODO 2022-2023

*Presidenta: (Karla Majano de Palma, Directora General de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)*

*Vicepresidente: Omari Seitu Williams, Ministro Consejero, Representante Permanente Adjunto y Representante alterno de la Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas*

En mi calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Agencia Interamericana de Cooperación para el Desarrollo (AICD), tengo el placer de presentar el siguiente informe sobre los avances en la implementación de las actividades programadas para este periodo.

La Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), es el órgano subsidiario del CIDI creado para promover, coordinar, administrar y facilitar la planificación y la ejecución de programas, proyectos y actividades en el ámbito de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Las funciones asignadas a la AICD mediante su estatuto (documento CIDI/doc.377/23:

- [Español](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=377&lang=s) - [English](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=377&lang=e)) incluyen:

* La administración evaluación y supervisión de las actividades de cooperación solidaria establecidas en el marco del Plan Estratégico y sus Programas;
* el establecimiento de relaciones de cooperación con Observadores Permanentes, otros Estados y organizaciones nacionales e internacionales, en materia de actividades de cooperación solidaria para el desarrollo y
* La aprobación del método para la ejecución de las actividades de cooperación solidaria y determinar su nivel de financiamiento, procurando que los recursos de cooperación que se pongan a disposición de la AICD se utilicen para atender las necesidades más urgentes de los Estados Miembros, particularmente aquellos con economías más pequeñas y los de menor desarrollo relativo.

**Funciones de la Junta Directiva de la AICD:**

La Junta Directiva es el órgano representativo de los Estados miembros, destinado a promover una mayor eficiencia en la administración de las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo y fortalecer la capacidad de la Organización para beneficiarse de conocimientos especializados en materia de cooperación para el desarrollo, además de captar el apoyo técnico y otros recursos de los Estados Miembros y de otros Estados y organizaciones de los sectores público y privado.

1. **Actividades realizadas durante el periodo 2022-2023:**

La Junta Directiva de la AICD en el curso de este año celebró dos reuniones formales y una reunión informal. Entre los principales temas abordados y decisiones tomadas cabe mencionar los siguientes:

1. **Plan de Trabajo 2023-2024:**

El Plan de Trabajo 2023-2024, el cual constituye una guía para la implementación de los mandatos encomendados a la Junta Directiva (documento: (AICD/JD/doc-205/23 rev.1) - [Español](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=205&lang=s) - [English](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=205&lang=e))

1. **Extensión de la duración de los trabajos encomendados a los tres Grupos de Trabajo de la Junta Directiva de la AICD por el periodo actual:**

La Junta Directiva tomó la decisión de extender el periodo de Grupos de Trabajo, con el fin de participen activamente en la implementación de los mandatos de la Asamblea General, relativos al tema de la cooperación, en la resolución [AG/RES. 2988 (LII-O/22)].

Los Grupos de Trabajo fueron establecidos en Tercera Reunión Especializada del CIDI de Altas Autoridades de Cooperación, realizada el 2 y 3 de diciembre de 2021 con el propósito de definir una dirección más estratégica en el contexto de la AICD y específicamente de la Junta Directiva de la AICD, para trabajar en los siguientes temas:

* + Grupo de trabajo 1: Modelo actualizado del proceso ministerial de la CIDI y el papel de las autoridades de cooperación de la región.
  + Grupo de trabajo 2: Financiación de la cooperación para el desarrollo en el marco de la OEA/SEDI.
  + Grupo de trabajo 3: Papel de la AICD en el panorama de la cooperación internacional para el desarrollo:

Los Grupos de Trabajo se reunieron con la Junta Directiva y de forma individual continuamente, para determinar la ruta a seguir, formulando propuestas para la implementación de actividades dirigidas a dar cumplimiento con los mandatos encomendados.

Algunas de las propuestas de los Grupos de Trabajo incluyen:

1. Convocatoria de una reunión presencial de los integrantes de los tres Grupos de Trabajo para identificar las sinergias y potenciar el rol de la AICD mediante las acciones comprendidas en la lista de propuestas.
2. Realizar sesiones de intercambio con las diferentes instancias que participan en el proceso de las reuniones ministeriales, tanto dentro de la SEDI como con los miembros de la Junta Directiva, con el propósito de propiciar mayor acercamiento entre las autoridades de cooperación de los Estados Miembros, y preparar un cuestionario para analizar los procesos de planificación, identificación y aprobación de los proyectos, a fin de elaborar un diagnóstico del estado de la situación actual de la cooperación solidaria en la Organización y hacer recomendaciones a la Junta Directiva de la AICD.
3. Analizar estrategias para fortalecer el Fondo de Cooperación para el Desarrollo y recaudar fondos adicionales para llevar a cabo actividades de cooperación solidaria
4. Desarrollar un marco para la cooperación entre la AICD y los Observadores Permanentes y otros Estados, organizaciones nacionales e internacionales y el sector privado, con relación a las actividades de cooperación para el desarrollo.
5. Promover la participación de la AICD en organizaciones, plataformas y espacios multilaterales que incentiven la participación del sector privado en la cooperación internacional.
6. Ejecutar un plan de trabajo piloto para articular acciones de cooperación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y con el Mercado Común del Sur (Mercosur), mediante el cual se contacte con la Red de Puntos Focales de Comunicación de la SEGIB.
7. establecer una estrategia de comunicación que permita aumentar, a nivel hemisférico, el alcance de las acciones en materia de cooperación que adelanta la AICD. Por otra parte, y con el fin de fortalecer CooperaNet, se propone instar a cada Estado Miembro a compartir al menos una oportunidad de cooperación en la plataforma y establecer comunicación con la unidad técnica del Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) para realizar un intercambio sobre el Sistema integrado de Datos Iberoamericano sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS).
8. **Fondo de Cooperación para el Desarrollo (FCD):**

Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la OEA (FCD/OEA) está establecido para contribuir al financiamiento de los programas, proyectos y actividades de cooperación de carácter nacional y multilateral que se realicen en el marco del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo. El estatuto rige el funcionamiento del Fondo e identifica los demás fondos administrados por la Secretaría General que pueden coadyuvar al financiamiento de las actividades de cooperación solidaria.

La Secretaria presentó una actualización sobre el estado de implementación de los programas para el Ciclo de Programación 2021-2024 del FCD, en la reunión de la Junta Directiva de la AICD celebrada el 6 de marzo de 2023 (documento AICD/JD/INF.91/23: [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF&classNum=91&lang=s) | [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF&classNum=91&lang=e)|)

Asimismo, el informe de Evaluación Intermedia del Ciclo de Programación 2021-2024 del FCD fue desarrollado y presentado en la reunión de la JD/AICD el 23 de mayo de 2023 de conformidad con el artículo 17 (t) del Estatuto del FCD.

1. **Programas de Becas y Capacitación de la OEA:**

Conforme a la resolución AG/RES.2985(LII-O/22) ([Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_23/CIDSC00209S02.docx) | [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_23/CIDSC00209E02.docx)) y con base en la tabla con el gasto estimado para el año 2023 y las proyecciones al 2027 (documento: CIDI/JD/INF.90/23: [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF.&classNum=90&lang=s)| [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF.&classNum=90&lang=e)), la Junta Directiva en su reunión celebrada el 6 de marzo de 2023, tomó la decisión de aprobar el desembolso de los fondos asignados a los Programas de Becas y Capacitación de la OEA en el programa-presupuesto de la Organización.

1. **Programa de Cooperación Lingüística:**

La resolución de la Asamblea General AG/RES. 2988 (LII-O/22), encomienda a la SEDI apoyar a los Estados Miembros para el desarrollo de programas de intercambio lingüístico e inmersión entre los Estados Miembros y JD/AICD que utilice los US$75,000 asignados al Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PBDP), al amparo del Programa de Becas y Capacitación de la OEA, con la finalidad de poner en práctica un programa de capacitación y certificación de competencia en los cuatro idiomas oficiales de la OEA.

Con el fin de dar cumplimiento los mandatos de la Asamblea General, la SEDI ha iniciado el diálogo con la Junta Directiva sobre las consideraciones y acciones iniciales para la creación de un espacio para la cooperación lingüística en la plataforma CooperaNet, con el fin de brindar la enseñanza lingüística a los ciudadanos de los Estados Miembros. En este sentido me complace informar que las delegaciones algunas delegaciones ya han ofrecido cooperar con este programa y aprovecho la oportunidad para instar a todas los Estados Miembros a que consideren unirse y contribuir de la manera que puedan para el beneficio de nuestros países.

1. **Red Interamericana de Cooperación (CooperaNet):**

La Red Interamericana de Cooperación (CooperaNet), es la plataforma en línea de la SEDI que ofrece un espacio consolidado para promover alianzas entre Estados Miembros de la OEA, socios de desarrollo y expertos en la región, con el fin de fomentar el intercambio de buenas prácticas y experiencias a través de la cooperación técnica para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su Agenda 2030. CooperaNet responde al mandato de las Autoridades de Cooperación de los Estados Miembros de facilitar la cooperación regional y multisectorial para promover el desarrollo y responder a las diferentes coyunturas y desafíos que enfrenta la región.

CooperaNet cuenta con 214 ofertas de cooperación disponibles de Argentina, Ecuador El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú y Uruguay, y 20 ofertas de cooperación del socio de desarrollo de la OEA, Formato Educativo. Adicionalmente, existen 10 necesidades de 8 países diferentes alineadas con los programas en ejecución en el marco del FCD.

Periódicamente, se realizan capacitaciones para los puntos focales de las Autoridades de Cooperación de la región sobre el uso de la plataforma. Como resultado de este ejercicio, en 2023 se han creado las cuentas únicas institucionales de las autoridades de cooperación de Belize, Canadá, Ecuador, Grenada, Honduras, Jamaica, México, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Suriname, y se han cargado 27 nuevas ofertas de cooperación en CooperaNet por las autoridades de cooperación del Ecuador y El Salvador, y 3 nuevas necesidades de cooperación por la autoridad de cooperación de la República Dominicana.

Por otra parte, los puntos focales de las autoridades de cooperación de Belize, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Grenada, Haití, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Suriname y Trinidad y Tobago, se han capacitado sobre el uso de la plataforma CooperaNet. Asimismo, se ha capacitado sobre el uso de la plataforma y creado el perfil como socios de desarrollo de Geek Girls Latam y Makaia.

Adicionalmente, la Sección de Cooperación Técnica de la SEDI ha sostenido dos webinarios que han servido para presentar las oportunidades de cooperación que ofrecen El Salvador, Guatemala, Perú, Uruguay y Formato Educativo a las Autoridades de Cooperación de los Estados Miembros, los puntos focales de CooperaNet, los socios de desarrollo y entidades interesadas,

Estos webinarios tienen como objetivo facilitar la socialización de las nuevas ofertas de cooperación entre los Estados Miembros y socios de desarrollo y promover la creación de nuevas alianzas. Estas nuevas ofertas serán presentadas por las Autoridades de Cooperación por primera vez.

1. **Convocatoria de expertos para CooperaNet: Criterios para la selección de Expertos:**

Con el fin de promover la sección “Pregunte a un Experto" de la plataforma, la Red CooperaNet de la OEA busca expertos que puedan apoyar el desarrollo de la región, proporcionando asistencia técnica directa y conocimientos especializados en respuesta a las necesidades expresadas por los Estados Miembros y/o a proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular en un momento específico o de forma continua. Los servicios de los expertos que se vinculen a la plataforma se prestarán de forma voluntaria, salvo en los casos en que los Estados Miembros o las actividades del proyecto prevean el pago de una remuneración por el trabajo realizado.

En la reunión celebrada el pasado 23 de mayo, la Secretaria Ejecutiva de SEDI presentó ante la Junta Directiva un borrador de propuesta de los criterios a establecerse para la selección de dichos expertos (AICD/JD/doc-208/23) - [Español](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=208&lang=s) - [English](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD%20XX.2.18/doc.&classNum=208&lang=e)). Asimismo, la Secretaria Ejecutiva invitó a las delegaciones a remitir sus aportes y comentarios a la lista inicial de criterios, a fin de enriquecer el documento con sus aportes y producir una versión final de la propuesta.

1. **Fondo de Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA:**

De conformidad con mandatos de las resoluciones AG/RES. 2971 (LI-O/21) y AG/RES. 2985 (LII-O/22) de la Asamblea General, el Departamento de servicios financieros (DSF) de la Secretaría de Administración y Finanzas, presentó a la Junta Directiva el estado de la estrategia de inversión en ejecución del Fondo de Capital para el Programa de Becas y Capacitación de la OEA. En su reunión celebrada el 8 de junio de 2021, la Junta Directiva tomó la decisión de encomendar al Departamento de Servicios Financieros que invierta el dinero del Fondo de Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA según la estrategia de inversión #1 de las opciones presentadas por la SAF en el documento (AICD/JD/inf.74/21) con una combinación de inversiones del 70% en acciones y el 30% en bonos, con lo cual se buscaría además de la seguridad en la inversión, un mayor rendimiento del capital a largo plazo, con bajos costos de comisión, invirtiendo la totalidad del capital.

Algunos aspectos destacados sobre el estado de la inversión del fondo al 31 de marzo de 2023 son las siguientes: a) desde el inicio, los dividendos totales y las ganancias de capital obtenidos y reinvertidos en la cartera totalizan US$83,582; b) La cartera se monitorea para garantizar que los saldos estén dentro de los objetivos permitidos por las pautas de inversión (+/- 3%); no hay necesidad de reequilibrar desde el inicio; c) 2022 fue un año desafiante con siete aumentos de tasas de fondos federales. Tres subidas de tipos adicionales en 2023 con el objetivo de reducir la inflación al 2%. Las tasas más altas impactan los costos de endeudamiento, las ganancias y los precios de las acciones y; d) el valor de la cartera mejoró durante el cuarto trimestre de 2022. Esta tendencia al alza continuó durante el primer trimestre de 2023.

1. **Decisiones administrativas tomadas en este periodo:**

Conforme a las funciones encomendadas a esta Junta Directiva, se detallan algunas **decisiones administrativas** tomadas en este periodo, incluyéndose:

1. **Fondo de Cooperación para el Desarrollo:**

a) Aprobar la extensión de la fecha límite para que los Estados Miembros hagan sus ofrecimientos y contribuciones al Fondo de Cooperación para el Desarrollo del 31 de octubre de 2022 al 15 de abril de 2023.

b) Recomendar al CIDI la aprobación del pago correspondiente a los costos de la auditoría externa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo (FCD) de los periodos fiscales 2022, 2023 y 2024 (documento CIDI/JD/INF. -89/23 - [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF.&classNum=89&lang=s) - [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF.&classNum=89&lang=e)) en el entendido de que el pago de la auditoria del año 2022 se hará de forma inmediata y el pago de los siguientes dos años se realizará al inicio de la auditoria correspondiente a cada año fiscal de 2023 y 2024.

1. **Programas de Becas y Capacitación de la OEA:**

c) Aprobar el desembolso de los fondos asignados a los Programas de Becas y Capacitación de la OEA en el Programa Presupuesto 2022 (AG/RES.2985(LII-O/22 - [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_23/CIDSC00209S02.docx) | [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_23/CIDSC00209E02.docx)).

1. **Cuarta Reunión Especializada del CIDI de Altas Autoridades de Cooperación**

d) Establecer las fechas de 18 y 19 de abril de 2024, para la celebracion de la Cuarta Reunión Especializada del CIDI de Altas Autoridades de Cooperación.

1. **Modificación de estatus en cumplimiento con las resoluciones de la Asamblea General:**
2. Estatuto del Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la OEA (FCD/OEA) y Disposiciones sobre Otros Recursos para la Cooperación Solidaria para el Desarrollo(Documento CIDI/doc. 391/23 - [Español](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=391&lang=s) - [English](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=391&lang=e))

Resolución (AG/RES.2985(LII-O/22**) -** [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_23/CIDSC00209S02.docx) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_23/CIDSC00209E02.docx))

“*Enmendar el artículo 86(l) [antes artículo 86(f)] de las Normas Generales, de tal manera que se elimine el requisito de que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo contribuya al Fondo Regular para cubrir los costos de supervisión técnica y apoyo administrativo a los programas que gestiona el mencionado Fondo.”*

A partir de dicha resolución la Secretaría procedió a modificar el estatuto del fondo de cooperación para el desarrollo de la oea (FCD/OEA) y disposiciones sobre otros recursos para la cooperación solidaria para el desarrollo para reflejar el mandato en la sección de recuperación de costos directos e indirectos (III.3.d) para eliminar el requisito de que el FCD. contribuya al Fondo Regular para cubrir costos de supervisión técnica y apoyo administrativo a los programas que gestiona el FCD.

1. Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), (Documento CIDI/doc.377/23) - [Español](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=377&lang=s) - [English](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=377&lang=e)

Resolución AG/RES.2988(LII-O/22) – [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_23/CIDSC00205E02.docx) | [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_23/CIDSC00205S02.docx)

*Modificar el Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), a fin de incluir en su Artículo 3, relativo a las “Funciones” y Artículo 9, relativo a las “Funciones de la Junta Directiva”, la función adicional de fomentar la participación del sector privado de acuerdo con la propuesta del Grupo de Trabajo No.2 de la Junta Directiva de la AICD objetivo No. 3 de su plan de trabajo: “Promover la participación de la AICD en organismos, plataformas y espacios multilaterales que promuevan la participación del sector privado en la cooperación internacional”*

A partir de dicha resolución la Secretaría procedió a modificar el Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo para reflejar el mandato sobre fomentar la participación del sector privado en la cooperación internacional.

Es importante recalcar que el trabajo realizado por los Grupos de Trabajo ha contribuido a la aprobación de los mandatos por la Asamblea General.

1. **Agradecimientos:**

La Presidencia quiere aprovechar esta ocasión para agradecer al Vicepresidente, señor Omari Seitu Williams, Representante Permanente Adjunto y Representante Alterno de la Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas ante la OEA y los Estados miembros de la Junta Directiva por el apoyo durante este periodo y en especial quiero reconocer el trabajo realizado por las autoridades de cooperación de cada uno de los Estados Miembros que conforman los grupos de trabajo por sus valiosos aportes, los cuales esperamos continúen para seguir impulsando el liderazgo la AICD en materia de cooperación en la región.

Asimismo, la Presidencia agradece de manera muy especial a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, especialmente a la señora. Kim Osborne y a la señora Sandra Burns por su valioso apoyo y acompañamiento.

CIDRP03914S01